



SELLO ABERTO, GARCIA
DE MARAUEHO, AÑO DE
MDCCLXXV NOVENTA
Y CINCO.

Yo el Abogado Titular de esta Ciudad, la
Ynformen quanto resulte de los ystimen
Correspondiente sobre la solizitud del Dnter
rodo, a fin de providencia en su vista lo mas
Conforme y arreglado en el asunto = Como
mas largamente parece del Libro Capitular
de Merced; Y para, conste, y tenor de efecto
lo acordado por la Ciudad, libro e presente
Firmo en Veracruz, a veinte y uno de Abril
de mill setecientos noventa y cinco

Gonzalo Chamorro

Asi mismo Testifico: que en Cabildo celebrado
a veinte, y dos del corriente havo entre otros Au
endos el del tenor siguiente

Acto y

El Sr. D. Juan Thomas de Jimilla Regidor mani
festo a la Ciudad, que en Cabildo de diez y ocho del corri
ente se avio con feuxile la comision jurramente

